



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-288089-UNC-ME#FCM RECTIFICACION DE ACTA

VISTO:

- La nota presentada, por los Sres. Profesores de la Cátedra de Clínica Quirúrgica I- Hospital Transito Cáceres de Allende, Dr. Carlos Héctor Valenzuela y Dr. Miguel Angel Descalzo, en la que solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 00671, Libro: E2020, de fecha: 24/11/2020, correspondiente a los exámenes de los alumnos: BARBERIS, Martín Nicolás y LIPCHAK, Paula Jimena;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se han deslizado errores involuntarios al consignar las calificaciones de los exámenes de los mencionados alumnos;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N° 1336/98;
- La implementación del Expediente electrónico en el marco de la emergencia sanitaria establecida por Ley N.º 27.541 y lo dispuesto por Decreto N° 956/2020 y la R.R. 1269/2020;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 00671, Libro: E2020, de fecha: 24/11/2020, de la asignatura: Clínica Quirúrgica I, de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente a los exámenes de los alumnos: BARBERIS, Martín Nicolás, DNI: 41.287.922; donde dice: “ 9 (nueve) puntos ”, deberá decir: “ AUSENTE “ y LIPCHAK, Paula Jimena, DNI: 41.653.734; donde dice: “ AUSENTE ”, deberá decir: “ 9 (nueve) puntos “ según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la emisión del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.